

RIO CUARTO, 12 de septiembre de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Profesora Liliana DE PICCOLI, referida a la inscripción en la materia Plástica y su Didáctica Cód. 6849 como asignatura electiva, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería y

CONSIDERANDO

Que las/los estudiantes están inscriptas/os en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017.

Que es requisito del Plan tener aprobadas asignaturas electivas.

Que las/los estudiantes solicitan inscribirse en la materia mencionada en la condición de asignatura electiva.

Que cuenta con el aval correspondiente.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que las/los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la inscripción para cursar **asignatura electiva**, según anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 452/2022

I.C.



ANEXO (RESOLUCIÓN DECANAL Nº 452/22)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA: PLÁSTICA Y SU DIDÁCTICA Cód. 6849

Profesorado en Educación Inicial (45)

Plan 2001

DNI	Estudiante
42.859.984	FERNÁNDEZ, Sabrina Rosario
41.522.704	GARABANO, Enzo Federico



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Martes 13 de septiembre de 2022, 14:51 hs.

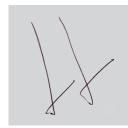
Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220913-6320c30790686.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Decano Facultad de Ciencias Humanas



PABLO SANTIAGO PIZZI Secretario Académico Facultad de Ciencias Humanas